



DECRETO N° 354/2021 D.E

Aldea María Luisa, 17 de junio de 2021.-

VISTO:

Facturas tipo "B" N° 0006-00013432, 0006-00013327 y 0006-00012848;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde a la compra de sellos automáticos, impresión de carpetas A4 y reencuadernación de Decretos D.E. 2019 y 2020, conforme a los detalles obrantes en Expte. N° 1372/2021;

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal.-

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma total de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA con 00/100 (\$9.890,00) correspondientes al pago de las Facturas N° 0006-00013432, 0006-00013327 y 0006-00012848, a "LIBRERÍA EL PROFESIONAL" de ABUD DANIEL OMAR C.U.I.T. N° 20-084501903-1, correspondiente a la compra de sellos automáticos, impresión de carpetas A4 y reencuadernación de Decretos D.E. 2019 y 2020, conforme a los detalles obrantes en Expte. N° 1372/2021;

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.02.02.03.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese.-